

RIO GALLEGOS, 09 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.678/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el reconocimiento de la agente Zenaida Florentina ASTETE, por la realización de tareas correspondiente al Departamento Administración de Personal que viene desarrollando desde noviembre del año 2012;

QUE mediante Nota N° 315/14 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que la agente en cuestión, ha generado un sistema de control de asistencia que consiste en la elaboración de una base de datos, confección de informes a los distintos sectores, confección de planilla de asistencia docente y control de asistencia a la mesas de exámenes;

QUE asimismo, informa que la agente en cuestión se encuentra designada en Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo en el Área: Secretaría de Administración - Sector: Legajos de Personal y Archivo – Categoría CINCO (5) CCT;

QUE es necesario acreditar el antecedente de la agente, atento a que es una tarea importante para el control de asistencia que era preciso realizar para tener una mejor gestión de los recursos humanos;

QUE es indispensable generar los instrumentos adecuados y mejorar los existentes en materia de control de registro de asistencia del personal docente, en virtud del crecimiento de la planta funcional de la Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

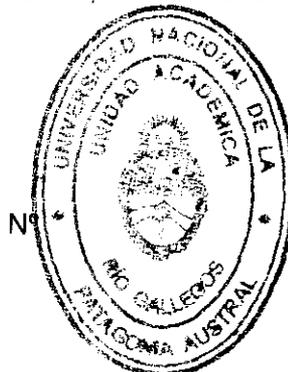
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER las tareas que viene realizando desde noviembre de 2012 la agente Zenaida Florentina ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6), quien se desempeña en un cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración Apoyo en el Área: Secretaría de Administración - Sector: Legajos de Personal y Archivo – Categoría CINCO (5) CCT, las que consisten en la generación de un sistema de control de asistencia docente a través de la elaboración de una base de datos, confección de informes a los distintos sectores, confección de planilla de asistencia docente y control de asistencia a la mesas de exámenes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que se incorporará copia del presente instrumento legal en el legajo de la agente Zenaida Florentina ASTETE.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

253